



Ciudad de México, a 22 de agosto de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00605/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DG/1103/2019 de fecha 22 de julio de 2019, signado por el Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, Director General de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/1526/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx



LEGISLATURA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

FOLIO 00007122

FECHA 26-08-2019

HORA 11:00

RECIBIDA [Firma]

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios 2422/2049 Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, Director General de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

LP/11





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA  
DE GOBIERNO

21 AGO. 2019

DIRECCIÓN GENERAL  
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBIÓ Subel RECIBIDO HORA: 15:30

605

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL

008336

Ciudad de México a 22 de julio de 2019.

OFICIO: DG/ 1103 /2019

Asunto: Respuesta a punto de acuerdo.

CDMX

SERVICIO PÚBLICO DE LA CDMX  
DE PARTES

30 JUL 2019

ORIGINAL

1800 yslw

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE**  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

*Fernando de Alva Ixtlilxochitl 185, esq. Av. San Antonio  
Abad 3er. piso, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06820*

Me refiero a su similar número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000117/2019**, mediante el cual comunica la aprobación por parte del Congreso de la Ciudad de México, del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**Único.-** *Se exhorta a la Secretaría de Salud, de la Ciudad a garantizar el derecho constitucional a la salud y, en este sentido, implementar un programa de detección oportuna y tratamiento en vista de eliminar el virus de Hepatitis C en poblaciones claves.*

Al respecto, me permito comentarle que este Organismo Público Descentralizado, conforme a lo establecido en la NOM-039-SSA2-2014, 'Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual' realiza en las 16 Jurisdicciones Sanitarias, actividades de promoción y difusión para la prevención del Virus de Hepatitis C y los casos detectados son notificados en el Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE).

Asimismo:

- Se identifica a los pacientes que cumplen con definición operacional de casos probable para establecer un diagnóstico inicial.
- Se realiza la notificación de la totalidad de los casos probables a través del SUIVE-1 a la Jurisdicción Sanitaria correspondiente.
- Ante casos probables de VHC en los Servicios de Salud se garantiza la toma de muestra y envío al laboratorio para su diagnóstico.
- Participa en la investigación de brotes y proporcionar la información necesaria para la elaboración del formato de estudio de brote correspondiente.

**HOJA 1 DE 2**



**HOJA 2 DE 2**

- Se realiza seguimiento de brote hasta la resolución final.
- Se valida información de casos nuevos.
- Se realiza el análisis de la situación epidemiológica de hepatitis.
- Se participa en la capacitación y adiestramiento del personal en materia de vigilancia epidemiológica de hepatitis viral.

Por lo que hace a las Clínicas Especializadas Condesa e Iztapalapa, dentro de las estrategias de diagnóstico para la detección de la Infección por VIH y otras coinfecciones asociadas, ambas Clínicas realizan rutinariamente la prueba de detección de anticuerpos contra el Virus de Hepatitis C (Anti-VHC); ya sea tratándose de caso sospecho (toda persona con antecedentes de transfusiones, compartir jeringas, prácticas sexuales con exposición de sangre, con o sin presencia de ictericia), y tratándose de casos confirmados los usuarios y usuarios en quien se demuestre serología positiva con la presencia de Anticuerpos del Virus de la Hepatitis C en suero o por inmunotransferencia recombinante, son referidos al tercer nivel para recibir tratamiento y manejo de coinfección VIH/VHC, de acuerdo a la Guía de manejo antirretroviral con VIH vigente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración.

**ATENTAMENTE**



**DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Copias electrónicas:**

Dr. Plácido Enrique León García.- Director de Atención Médica.- [asistentejam@sersalud.df.gob.mx](mailto:asistentejam@sersalud.df.gob.mx)

Dra. Marilú Deciré Ruiz Serrano.- Encargada del Despacho de Control y Seguimiento.- [controlyseguimientocdmx@outlook.com](mailto:controlyseguimientocdmx@outlook.com)

Minutario.



PLG/mdrs

Calle Xocongo 65, 3º piso, Colonia Tránsito  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.  
T. 50 38 17 00 ext. 1585 y 1586

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**